MODIFICACIÓN No. 01

CONTRATO No CO1.PCCNTR.5567826 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

CONTRATANTE:	Centro Sur Colombiano de Logística Internacional "SENA" Regional Nariño.
CONTRATISTA:	INGECAD PARTS SAS
OBJETO:	"CONTRATAR LA COMPRA DE UNA ESTRUCTURA DE ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 4272 DEL 2021 DEL MINISTERIO DE TRABAJO PARA EL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL REGIONAL NARIÑO"
PRORROGA:	Treinta (30) días

Entre los suscritos a saber, **EMILIO HUMBERTO CERON LASSO,** domiciliado en la ciudad de Ipiales, identificado con la C.de C. 12.968.749, quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-01878 del 20 de septiembre de 2023 y acta de posesión 0394 del 20 de septiembre de 2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** - Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, por un lado, y por el otro JAIME EFRAIN ROMERO CORZO C.C. No. 13.744.110 de Bucaramanga, actuando en representación de INGECAD PARTS SAS, identificada con NIT N.º 900.594.734-0, con domicilio en la Calle 13 # 14 -24, teléfono 6077013092, quien en este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en **MODIFICAR el Contrato No.** CO1.PCCNTR.5567826 de 2023**,** teniendo en cuenta lo siguiente: **a)** Que el día 22 de Noviembre de 2023 se suscribió el Contrato No. CO1.PCCNTR.5567826 **de 2023** con el proponente de INGECAD PARTS SAS, identificada con NIT N.º 900.594.734-0, y cuyo objeto del contrato es "Compra de equipos de fibra óptica para la ejecución del proyecto SENNOVA SGPS-10462-2023 "CONTRATAR LA COMPRA DE UNA ESTRUCTURA DE ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 4272 DEL 2021 DEL MINISTERIO DE TRABAJO PARA EL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL REGIONAL NARIÑO". **b)** Que el día 18 de Diciembre de 2023, se recibe solicitud de prórroga por 19 días, por parte del proveedor INGECAD PARTS SAS para que se amplie el plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5567826 de **2023** hasta el 30 de Enero de 2024, esto se justificó y se solicitó de la siguiente manera: …"*De manera muy atenta me dirijo a ustedes con el fin de exponer los siguientes hechos que han ocurrido durante la ejecución del contrato en mención, los cuales han interferido directamente con la ejecución normal del mismo para que de forma objetiva ustedes se sirvan analizarlos y llegado el caso se pueda otorgar una prorroga al contrato CO1.PCCNTR.5567826 que tiene por objeto: "CONTRATAR LA COMPRA DE UNA ESTRUCTURA DE ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 4272 DE 2021 DEL MINISTERIO DE TRABAJO PARA EL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL REGIONAL NARIÑO" HECHOS 1. El día 28 de Noviembre del presente se termina de realizar el diseño de la nueva estructura de alturas según los requerimientos del contrato. 2. El día 06 de diciembre se realiza visita de obra al Sena Tecnoacademia Tuquerres, lugar escogido por el cliente para la instalación de la Estructura. Se inspecciona el terreno y se toman dimensiones para proyectar la implantación de la nueva estructura en el terreno asignado. 3. Que el día 15 de Diciembre del presente se envía informe de avance del contrato al supervisor del contrato, informando sobre el estado de avance del contrato. 4. Que actualmente Ingecad Parts ya realizo el pago a sus proveedores para la compra de los aceros requeridos para la fabricación de la estructura de alturas los cuales ya se encuentran siendo procesados en nuestra planta de producción. 5. Que después de analizar la información topográfica del terreno asignado para la instalación de la estructura se evidencia la necesidad de realizar una cimentación por zapatas aisladas a mayor profundidad hasta alcanzar suelo competente, dicha intervención es un poco más compleja de la planteada inicialmente lo cual claramente afecta el cronograma inicial planteado de proyecto. 6. Que debido a que la mayoría de nuestros proveedores de insumos para la fabricación tales como Soldaduras, Tornillería, gases industriales y Pinturas nos han informado que debido a las fiestas de fin de año, tomaran vacaciones colectivas desde el día 18 de enero hasta el 8 de enero. (…) De conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, por regla general los contratos estatales pueden ser modificados o adicionados cuando sea necesario, para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Así la Ley faculta a las Entidades Estatales para modificar los contratos de común acuerdo, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, y asegurar la inmediata,*

continua y adecuada prestación. El fin último de las contrataciones públicas es precisamente cumplir el objeto contractual, en este caso relacionado con el Derecho Fundamental del acceso a la Educación. Interrumpir en este momento la ejecución del proyecto, iría en contravía de esta máxima constitucional y legal. Nos permitimos reiterar que los hechos anteriormente mencionados han sido ajenos a la voluntad de Ingecad y se encuentran claramente fuera de cualquier previsión posible, adicionalmente me permito reiterar que por parte de INGECAD PARTS SAS siempre ha habido un claro interés en atender las obligaciones del contrato según las condiciones planificadas inicialmente, pero debido a la incidencia de las distintas situaciones antes enunciadas específicamente a las requeridas para la obra civil y el suministro de algunos insumos requeridos para la fabricación de la Estructura de Entrenamiento, se le solicita formalmente a la entidad modificar el plazo de ejecución contractual solicitando una prórroga de 40 Días es decir hasta el día 30 de enero de 2024, entendiéndose que las razones mencionadas son ajenas a la voluntad de INGECAD PARTS SAS y cuya resolución no se ajusta al cronograma de ejecución inicialmente planteado, por lo cual consideramos pertinente y plenamente justificable solicitar esta prórroga en el tiempo de ejecución, máxime cuando la fecha de vencimiento del contrato es del 21 de Diciembre del presente y que los elementos faltantes se requieren para poder cumplir con las obligaciones contraídas con el SENA de una manera eficaz y eficiente. **c)** Para dar cumplimiento total al contrato y teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa que permite que en el evento en que el contrato o convenio deba ser prorrogado, en aras de la satisfacción del interés general previa autorización del supervisor contractual, se justifica la solicitud de prórroga y se recomienda la autorización por parte suya como Subdirector (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, para la prórroga de treinta (30) días calendario contados a partir del 28 de Diciembre del 2023. **d**) Que con el Visto Bueno del Subdirector de Centro, se solicita la modificación del Contrato No. CO1.PCCNTR.5567826 de 2023, con la finalidad de dar prorroga de treinta (30) días calendario, contados a partir del 28 de Diciembre del 2023 hasta el 27 de Enero de 2023. **e)** Que las partes de común acuerdo convienen modificar el Contrato No. CO1.PCCNTR.5567826 de 2023, en las siguientes Clausulas, quedando así: **PLAZOS:** El plazo de la presente modificación es de treinta (30) días calendario**,** contados desde la aprobación de la garantía única previo registro presupuestal; la ampliación de los plazos deberá hacerse igualmente en la entidad aseguradora. El plazo total del contrato es de sesenta (60) días calendario.

La presente modificación quedará perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes intervinientes de manera electrónica en el SECOP II, el correspondiente registro presupuestal y el anexo modificatorio de la póliza No. 18-44-101094053 de seguros del Estado, se exigirá el cumplimiento de los demás requisitos de la Ley 80 de 1993. Las demás cláusulas continuarán vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en la ciudad de Ipiales el diecinueve (19) de Diciembre de 2023.